

Requisito segundio D^r Bart. ni el cuado D^r Fran, se pueren
cuadros para hoir loj Luccas & los Vne cuados con curiosi-
des, que con la satisfacion, que aquelloz Dicen alos
Alquos de nos pudiere la Villa, hauere suscuido a
fondo, y haver abgradado los vna otros. Se hauer-
rido cuados, y hoidos / Detras que el dia de los ve-
ntores que Dicen Cant a la Gloria Vnica humu-
ridad insanable): d^r Opino que deomyzalo pudi-
erally Informes, y Diligencias, que tomo, y practico
dho Señor D^r Juan de Vaca Vigil, El dia de Vnu
re y nubro de Abril, para traer a satisfacion
la Comision, que se hizie La Villa confusamente
salio Despues de otra y poderoso miedo, para vngar
la Vnidad ó pacacio, que puden regir en
ese Causo, y destino alla Iguals mebancies Dese-
bientas: Han hallado ambos Vntores que desearque
levo, de causarse el mayor levo Dano, ni al Comun, ni
al Particular, pequena sea otra conocida Penua-
taj, a Dio, al Rey, atra Republica, en Comun, y a
nos Ferinos, y Haciendados en particular; Dando ahorra
el Vno, que se crearon el dia cinco del corriente
mes de Mayo. Von el Donde, que solo no pueden
ni Deve esa Villa mandar recoger alos Varios q
la absenzia quales tene dada, uno si que velez
Deve alcudas allos obra por los considerables, Bene-
ficios que promete, a cuios dictamen Von mobidoz
los Vntores que dicen, en fuero allos, Informes
que Juan Salioz) por los fundam.^{tos} de Pobr., y se
dio, que se eligien: El primero por que Vnida
esa Villa Dueno alos Iguals muebas, que va

